

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONCEJO ABIERTO DE VILLANUEVA DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

**CVE-2021-3792** *Anuncio de subasta para la adjudicación de aprovechamiento forestal, dentro del Monte número 226 de los del Catálogo de Utilidad Pública de Cantabria, perteneciente al pueblo de Villanueva, dentro del término municipal de Las Rozas de Valdearroyo.*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Concejo de la Entidad Local Menor de Villanueva, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación de aprovechamiento forestal, dentro del Monte nº 226 de los del Catálogo de Utilidad Pública de Cantabria, perteneciente al pueblo de Villanueva, convocando su licitación, conforme a los siguientes datos:

1.- Objeto: Adjudicación del aprovechamiento forestal, cuyas características se detallan a continuación, consistente en los productos de *Pinus sylvestris* procedentes de la primera clara. en dentro del Monte nº 226 "La Dehesa" de los del Catálogo de Utilidad Pública de Cantabria, perteneciente al pueblo de Villanueva, en el término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, conforme a lo estipulado en el pliego particular de condiciones técnico-facultativas, aprobado por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria:

Cosa Cierta: Productos procedentes de primera clara de pino silvestre en 15,25 ha.

Cuantía: 900,00 m.c.

Lugar: ARD003c y ARD006.

Modo de liquidación: A resultas de la medición final.

2.- Entidad adjudicadora: Entidad Local Menor de Villanueva.

3.-Precio base: 12.600,00 euros, mejorable al alza por los licitadores. Este precio en ningún caso incluye las cargas tributarias que resulten aplicables a la operación.

4.-Plazo de ejecución: 18 meses desde la adjudicación definitiva.

5.- Obtención de documentación y presentación de documentación: Los pliegos estarán disponibles en las oficinas del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo.

Las ofertas se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, en horario de 9 a 15 horas, durante los quince días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De igual modo, las ofertas podrán ser presentadas por correo en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante, transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

MARTES, 4 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 84

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por la Entidad Local Menor de Villanueva, así como del pliego de condiciones técnico facultativas aprobado por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda Oferta para licitar a la adjudicación del aprovechamiento forestal de pino silvestre dentro del Monte nº 226 de los del Catálogo de Utilidad Pública de Cantabria. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre A: Documentación del Contratista.
- Sobre B: Proposición Económica.

6.- Otras informaciones:

— Fianza: Una vez requerido por el órgano de contratación el licitador que hubiera presentado la mejor oferta constituir en metálico una fianza equivalente al 5% del importe de adjudicación, que responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones derivadas del contrato, pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por la Entidad Local Menor de Villanueva, así como del pliego particular de condiciones técnico-facultativas, aprobado por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria.

— El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación, adjudicación y formalización del contrato.

Villanueva, 15 de abril de 2021.

El alcalde pedáneo,  
José Ramón Ruiz Incierte.

[2021/3792](#)